



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
21 de agosto de 2017

ESPAÑOL  
Original: inglés

### Decimosexto período de sesiones

Nueva York, 4 a 14 de diciembre de 2017

## **Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017**

### *Resumen*

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo") tiene dos mandatos en favor de las víctimas de crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional (la "Corte"): asignar a las víctimas las reparaciones dictadas por la Corte contra un condenado y prestar asistencia a las víctimas y sus familias mediante el uso de las contribuciones voluntarias de los donantes. El Fondo continuó su estrategia de inclusión de la perspectiva de género en todos sus procesos de programación, para lo cual combinó un enfoque centrado en las víctimas con un enfoque comunitario integrado.

El Consejo de Dirección (el "Consejo") celebró su reunión anual en mayo de 2017, durante la que tomó decisiones sobre la asignación a los programas de los recursos del Fondo provenientes de contribuciones voluntarias y donaciones, la intensificación de las gestiones para dar mayor visibilidad al cometido del Fondo y la inversión en la recaudación de recursos de donantes públicos y privados. En particular, el Consejo decidió aprobar la expansión de las actividades del mandato de asistencia del Fondo en Côte d'Ivoire y el plan de la secretaría de realizar misiones de evaluación en la República Centroafricana, Kenya y Malí, así como otorgar un complemento de 1.000.000 de dólares estadounidenses con destino al pago de indemnizaciones individuales y colectivas en relación con las reparaciones ordenadas en la causa *Katanga*.

Con arreglo a su mandato de asistencia, el Fondo continuó su programa en el norte de Uganda. En la República Democrática del Congo, en mayo de 2017 se finalizaron y clausuraron todos los proyectos. Para continuar el programa de asistencia en la República Democrática del Congo, en 2016 el Fondo abrió una licitación para recibir propuestas de organizaciones interesadas, y emprenderá un nuevo programa de asistencia en 2017 una vez concluido ese proceso.

El Fondo ha tenido un año muy activo en relación con su mandato de reparaciones. En el curso del período que se examina, la Corte aprobó en su totalidad el proyecto del plan de ejecución presentado en la causa *Lubanga* (para reparaciones colectivas simbólicas y de servicios), y el proceso de adquisiciones se encuentra ahora en marcha. En las actuaciones sobre reparaciones en la causa *Katanga*, la Corte dictó la que hasta ahora es la segunda orden de reparaciones en marzo de 2017 y pidió al Fondo que presentara un proyecto de plan de ejecución a más tardar el 25 de julio de 2017. El Fondo también presentó observaciones en la fase preliminar de las reparaciones en las actuaciones en las causas *Bemba* y *Al Mahdi*.

De conformidad con el párrafo 11 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, que dispone que se informe anualmente a la Asamblea de los Estados Partes sobre todas las contribuciones voluntarias ofrecidas, hayan sido aceptadas o rechazadas, en el anexo I del presente informe figura una lista de las contribuciones voluntarias. La lista incluye, entre otras cosas: contribuciones por valor de 2.013.145,60 euros recibidas de los Estados; 21.403,98 euros de instituciones y particulares (16.730,89 euros en las cuentas bancarias del Fondo y 4.673,09 euros en la cuenta PayPal del Fondo);<sup>1</sup> 187.425 euros de donaciones en especie y/o de contrapartida de las organizaciones asociadas de ejecución durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017; y 8.954,92 euros de ingresos en concepto de intereses. La cuenta en euros del Fondo arrojaba un saldo de 999.329,98 euros y la cuenta en dólares estadounidenses, un saldo de 19.355,83 dólares estadounidenses. Además, el Fondo tiene dos cuentas de ahorro que al 30 de junio de 2017 arrojaban saldos de 5.000.000 de euros y 6.823.748,41 euros, respectivamente.

### *Llamamiento para la realización de contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas depende de las contribuciones voluntarias para atender las actividades jurisdiccionales (situaciones) y las causas (reparaciones) en la Corte Penal Internacional, y hacer realidad la promesa del Estatuto de Roma de justicia reparadora para las víctimas.

El Consejo invita a todos los Estados Partes a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias habida cuenta de la expansión de las actividades con arreglo a su mandato de reparaciones, así como también de la ampliación de las actividades de su mandato de asistencia a nuevos países con situaciones en 2018.

El Consejo reconoce con profundo aprecio las contribuciones voluntarias recibidas durante el período que se examina, tanto las no restringidas como las aportadas con fines específicos. El Consejo insta a los Estados Partes a fortalecer aún más su apoyo al Fondo. Invita a los Estados Partes a seguir el ejemplo de los actuales acuerdos de financiación plurianual con el Fondo, con recursos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

La cooperación continua y creciente del mayor número posible de Estados Partes con el Fondo servirá para afianzar la capacidad financiera e institucional de éste para ejecutar sus mandatos, con el propósito último de velar por que las víctimas de crímenes de competencia de la Corte se beneficien de la excepcional promesa de justicia reparadora consagrada en el Estatuto de Roma.

El Consejo desea reiterar su pedido de contribuciones con fines específicos destinadas a las víctimas de violencia sexual y de género, y a reforzar la reserva del Fondo para reparaciones.

---

<sup>1</sup> El Fondo ha recibido 4.673,09 euros en contribuciones en efectivo de particulares e instituciones a través de PayPal durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Se debe observar que, al 30 de junio de 2017, este monto no se había transferido a la cuenta bancaria en euros.

## I. Introducción

1. De conformidad con la resolución ICC-ASP/1/Res.6 y el párrafo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas<sup>2</sup>, el Consejo de Dirección presenta este informe anual a la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea"). El presente informe corresponde al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. En él se resumen los logros alcanzados gracias a la ejecución de proyectos activos de asistencia en dos países con situaciones que son de competencia de la Corte, así como las actividades emprendidas relacionadas con las órdenes de reparaciones en las causas *Lubanga* y *Katanga*. En el presente informe figura, además, información actualizada sobre la situación financiera del Fondo y el presupuesto futuro de la secretaría para 2018.

## II. Actividades y proyectos

2. El Fondo tiene dos mandatos: 1) administrar las reparaciones ordenadas por la Corte,<sup>3</sup> y 2) prestar asistencia en beneficio de las víctimas de conformidad con el artículo 79 del Estatuto de Roma mediante el uso de otros recursos.<sup>4</sup> Ambos mandatos prestan apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002.<sup>5</sup>

### A. Reuniones del Consejo de Dirección

3. El Consejo celebró su decimoquinta reunión en La Haya el 15 de noviembre de 2016, como se había decidido en la reunión anual anterior. Esta reunión, que coincidió con el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en La Haya, dio ocasión al Consejo de reunirse con representantes de los Estados, funcionarios de la Corte y grupos de la sociedad civil. En esa reunión, el Consejo examinó y debatió los progresos realizados en la aplicación de las reparaciones simbólicas en la causa *Lubanga*, los acontecimientos en los programas correspondientes al mandato de asistencia y las actividades de inversión y visibilidad.

4. Con el patrocinio del Gobierno del Japón, el Consejo celebró una sesión abierta titulada "La creación de valor reparador para las víctimas", con ocasión de su decimoquinta reunión el 15 de noviembre de 2016. El Consejo invitó a los funcionarios y magistrados de la Corte, a los Estados Partes y a los grupos de la sociedad civil a participar en un diálogo abierto para debatir los recursos, las capacidades, las asociaciones y la consecución de resultados tangibles.

5. Del 16 al 24 de noviembre de 2016, cinco miembros del Consejo y funcionarios del Fondo participaron en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se celebró en La Haya. Durante el período de sesiones, el Fondo ofreció una recepción y presentó el resumen de su informe anual de 2016 titulado "La creación de valor reparador para las víctimas", que se refirió principalmente de los logros del mandato de asistencia del Fondo y aportó información actualizada acerca de la aplicación de las sumas adjudicadas en concepto de reparaciones en la causa *Lubanga* y la evolución de las causas por reparaciones *Katanga*, *Bemba* y *Al Mahdi*. La recepción fue organizada juntamente con el Gobierno del Uruguay y patrocinada por éste.

6. El Consejo celebró su decimosexta reunión anual en La Haya, del 16 al 18 de mayo de 2017.

7. Por primera vez, el Consejo presentó una exposición sobre los proyectos relativos al mandato de asistencia en la República Democrática del Congo y Uganda durante la recepción, lo que dio ocasión al Consejo de comunicarse con los donantes y asociados del

<sup>2</sup>El párrafo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas dispone que el Consejo "presentará un informe anual por escrito sobre las actividades del Fondo Fiduciario al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Auditor Externo y la Asamblea de los Estados Partes, por conducto de su Presidente".

<sup>3</sup>Párrafo 2 del artículo 75 del Estatuto de Roma y párrafos 2), 3) y 4) de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

<sup>4</sup>Párrafo 5) de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Para más información sobre los fundamentos jurídicos del Fondo, véase el siguiente sitio web: <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

<sup>5</sup>Según la definición que figura en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

Fondo. En la exposición se destacaron las obras realizadas por las víctimas sobrevivientes y por las organizaciones asociadas al Fondo en ambos países, que se habían beneficiado del mandato de asistencia del Fondo en el período 2008-2017. Las obras exhibidas reflejaban el camino hacia la recuperación, que pone a las víctimas sobrevivientes en condiciones de superar los perjuicios sufridos y reconstruir sus vidas. La exposición se exhibió en la Corte durante un mes, durante el cual el Consejo celebró una reunión abierta y tuvo ocasión de mantener contactos oficiosos con funcionarios de la Corte en La Haya.

8. Durante el período de la reunión anual, el Embajador de Noruega acogió un evento titulado "Amigos del Fondo" a fin de que varios Estados Partes pudieran entrar en contacto con miembros del Consejo y entablar un diálogo franco sobre los resultados de las actividades del Fondo, el apoyo financiero y la posible colaboración respecto a la sensibilización y la visibilidad.

9. En su reunión anual, el Consejo decidió, habida cuenta de los resultados de una amplia misión de evaluación llevada a cabo por la secretaría, aprobar el marco programático propuesto e iniciar un programa de asistencia en Côte d'Ivoire para prestar servicios de rehabilitación física y psicológica y apoyo material a las víctimas de crímenes de competencia de la Corte. El Consejo comprometió la suma de 800.000 euros para el programa inicial, y abriga la esperanza de iniciar proyectos de asistencia en Côte d'Ivoire en 2018. El Consejo también consideró apropiado explorar la posibilidad de colaborar con el Gobierno de Côte d'Ivoire para ayudar a las víctimas a expresar sus opiniones y deseos sobre los programas de reparaciones del Gobierno. Además, el Consejo aprobó el calendario de misiones de evaluación similares para eventuales programas de asistencia del Fondo en la República Centroafricana, Kenya y Malí durante el período abarcado por el próximo informe.

10. El Consejo decidió aportar 1 millón de dólares estadounidenses para las reparaciones individuales y colectivas adjudicadas a las víctimas en la causa *Katanga*. Habida cuenta de la situación de indigencia del Sr. Katanga y de que de todos modos estará obligado a pagar las reparaciones que se le impongan, el Consejo abrigaba la esperanza de que el complemento del Fondo por este monto asegurara que las víctimas en la causa *Katanga* recibieran oportunamente beneficios tangibles de esas órdenes.

11. Durante la reunión anual, el Gobierno de los Países Bajos anunció una contribución de 200.000 euros. Esta donación está parcialmente asignada al pago total de las órdenes de reparaciones individuales (74.250 dólares estadounidenses) en la causa *Katanga* y el saldo está destinado al fondo común de contribuciones voluntarias al Fondo. El Consejo decidió comprometer el saldo del equivalente en euros de 125.750 dólares estadounidenses para las órdenes de reparaciones colectivas en la causa *Katanga*.

12. El Consejo decidió ampliar las gestiones encaminadas a mejorar la visibilidad del Fondo y a invertir en la recaudación de fondos de donantes públicos y privados.

13. El Consejo aprobó un aumento de la reserva del Fondo para reparaciones, que le permite complementar los pagos de reparaciones a las víctimas por un total de 5,5 millones de euros.

14. En lo que respecta al mandato de asistencia, el Consejo aprobó el uso de recursos provenientes de contribuciones voluntarias con destino a un nuevo programa de asistencia en Uganda en el período 2018-2019 (1,2 millones de euros); las prórrogas de proyectos del programa de asistencia en la República Democrática del Congo en 2018 (1,5 millones de euros); un programa inicial en Côte d'Ivoire (0,8 millones de euros); y la reserva para otros programas de asistencia (0,4 millones de euros). Además, el Consejo aprobó los gastos accesorios de los programas para el período 2017-2018 (0,95 millones de euros) y los recursos no comprometidos (0,3 millones de euros).

15. Por último, el Consejo decidió celebrar otra reunión en diciembre de 2017, con ocasión del período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, a fin de debatir cuestiones relacionadas con el progreso y las actividades de los mandatos de asistencia y reparaciones.

## B. Otros eventos y reuniones

16. El 16 de julio de 2016, la miembro del Consejo Mama Koité Doumbia fue invitada por el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, Sr. Kaba, a participar como oradora durante el Día Internacional de la Justicia Penal en Dakar (Senegal). La Sra. Koité Doumbia habló acerca de los programas y actividades del Fondo y en particular de las intervenciones a favor de las víctimas de violencia sexual y de género.

17. En julio de 2016, el miembro del Consejo Felipe Michelini dictó una conferencia sobre el Estatuto de Roma y el Fondo Fiduciario para las víctimas de la Corte Penal Internacional en el Parlamento del Paraguay en Asunción. El evento fue organizado por el Parlamento y por Parlamentarios para la Acción Global.

18. La Sra. Koité Doumbia y el Director Ejecutivo Pieter de Baan fueron invitados por la Coalición pro Corte Penal Internacional a integrar una mesa redonda en Abidján (Côte d'Ivoire) con ocasión de su conferencia trimestral, que se celebró el 31 de agosto de 2016. En la conferencia se examinaron, en particular, la función del Fondo, sus actividades y los derechos de las víctimas a las reparaciones, incluidos los problemas conexos.

19. El 9 de septiembre de 2016, el Sr. Michelini actuó en calidad de moderador en el "Grupo de Trabajo de Derecho Internacional de los derechos humanos" en el V Encuentro Internacional do Conselho Nacional de Pesquisa e Pós - Graduação em Direito (CONPEDI), en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (UDELAR), que tuvo lugar en Montevideo (Uruguay).

20. Del 22 al 26 de septiembre de 2016, el Presidente del Consejo, Sr. Motoo Noguchi, asistió al período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas en La Haya. En la reunión se hizo hincapié en el proyecto de presupuesto del Fondo para 2017 y la justificación de una nueva estructura organizativa como resultado del proceso ReVision.

21. El 28 de septiembre de 2016, el Sr. Michelini hizo una presentación acerca del Fondo en una conferencia regional sobre el Estatuto de Roma, organizada por la filial uruguaya de Parlamentarios para la Acción Global en Montevideo (Uruguay).

22. El 3 de octubre de 2016, el Sr. Michelini hizo una presentación sobre los mandatos del Fondo dentro del sistema del Estatuto de Roma y la función de los Estados Partes miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) durante un curso de derecho internacional organizado por la OEA en Río de Janeiro.

23. El 18 de octubre de 2016, el Sr. De Baan fue invitado por la Universidad de Lille en Francia como ponente en el simposio "Après des atrocités de masse: Quelles reconstructions individuelles?" El Sr. De Baan se refirió a la evolución de varias causas de reparaciones en la Corte, y a la experiencia del Fondo en la formulación del plan de reparaciones en la causa *Lubanga*.

24. El 26 de octubre de 2016 el Sr. Michelini fue invitado a hacer una presentación sobre la función del Fondo ante los países miembros del UNICEF de América Latina y el Caribe con ocasión de la Reunión Regional de Directores.

25. El 22 de noviembre de 2016, el Sr. Michelini fue invitado por el Instituto para el Estudio de los Derechos Humanos de la Universidad de Columbia para hablar acerca de la función del Fondo dentro del sistema del Estatuto de Roma y de sus actividades hasta la fecha.

26. En diciembre de 2016, el Sr. Michelini participó en una conferencia titulada "La administración de justicia establecida por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional", organizada por Parlamentarios para la Acción Global, la Cámara de Diputados de la Argentina y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en Buenos Aires.

27. En febrero de 2017, la Presidente de la Corte Penal Internacional, Sra. Silvia Fernández de Gurmendi, el Sr. Noguchi, la Sra. Koité Doumbia y el Sr. De Baan visitaron los proyectos ejecutados con arreglo al mandato de asistencia en la República Democrática del Congo y en Uganda. El propósito de estas visitas fue que los delegados visitantes pudieran tener una experiencia directa en las actividades de algunos proyectos con arreglo

al mandato de asistencia del Fondo, y que pudieran oír las perspectivas de los particulares y miembros de la comunidad sobre la forma en que dichos proyectos habían tenido una influencia positiva en sus vidas.

28. La primera parte de la visita sobre el terreno se llevó a cabo del 21 al 23 de febrero de 2017 en Bunia y en Bogoro (provincia de Ituri), en el este de la República Democrática del Congo. La delegación visitante estuvo integrada por la Sra. Koité Doumbia y el Sr. De Baan, quienes visitaron dos proyectos que brindan terapia para los traumas de víctimas de violencia sexual y de género y llevan a cabo actividades relativas a medios de subsistencia mediante la creación de grupos de ahorro y préstamo. La delegación visitante también celebró reuniones con el Dr. Jefferson Abdallah Pene Mbaka, Gobernador de la Provincia de Ituri, y el Sr. Soro Karna, Jefe de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO). Los delegados deliberaron acerca de las actividades del Fondo en Ituri con arreglo al mandato de asistencia y reiteraron que el éxito del programa de asistencia en la República Democrática del Congo en no poca medida se debía a la colaboración y el apoyo de las autoridades locales y de los organismos de las Naciones Unidas. La Sra. Koité Doumbia y el Sr. De Baan también participaron en un programa de radio del Canal Révélation, y fueron entrevistados por Digital TV de Kinshasa. Al finalizar la visita, los delegados del Fondo invitaron a varios medios de comunicación a una rueda de prensa en Bunia.

29. La segunda parte de la visita sobre el terreno se llevó a cabo en Kampala y en Gulu, en el norte de Uganda, del 24 al 28 de febrero de 2017. A la delegación de la República Democrática del Congo se le unieron la Presidenta de la Corte Penal Internacional, Sra. Fernández de Gurmendi, y el Presidente del Consejo de Dirección del Fondo, Sr. Noguchi, que visitaron tres proyectos en la zona de Gulu. La delegación visitante invitó a varias agencias de prensa locales e internacionales a una conferencia de prensa en Gulu y en Kampala. La visita sobre el terreno y la historia del proyecto de rehabilitación física en el hospital de Gulu fueron filmadas y presentadas en un video de Al Jazeera. La Presidenta, Sra. Fernández de Gurmendi, y el Presidente del Consejo de Dirección del Fondo, Sr. Noguchi, se reunieron asimismo juntamente con el Presidente Museveni de la República de Uganda y examinaron, entre otros temas, los proyectos de asistencia del Fondo en el país.

30. Durante el retiro anual en marzo de 2017, el personal del Fondo examinó los logros y las lecciones aprendidas desde 2016, así como las prioridades para 2017 en relación con los mandatos de asistencia y reparaciones. En el retiro se abordó, además, el estado del proceso ReVision del Fondo, la nueva estructura para 2017 y las capacidades de recursos humanos.

31. Paralelamente al período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en Nueva York en marzo de 2017, la Coalición pro Corte Penal Internacional organizó un evento para hacer conocer la labor del Fondo como mecanismo de justicia reparadora. La Sra. Koité Doumbia participó como oradora en este evento paralelo para sensibilizar a los grupos femeninos menos interesados en relación con las cuestiones relativas a la justicia internacional, la función del Fondo y su programa de integración de la perspectiva de género y la asistencia a las víctimas de violencia sexual y de género.

32. En marzo de 2017, el Fondo participó en la tercera serie de almuerzos de trabajo en la Corte, en los que pueden participar funcionarios de la Corte y otras personas que no forman parte del personal. El propósito de ese almuerzo de trabajo fue dar oportunidad a funcionarios, pasantes, profesores invitados y otras personas que no forman parte del personal de informarse mejor sobre el Fondo, sus mandatos, sus actividades en países con situaciones, sus logros y la experiencia adquirida en el cumplimiento de su mandato de asistencia, así como ponerlos al día sobre las actividades relacionadas con el mandato de reparaciones.

33. El 20 de abril de 2017 en Buenos Aires (Argentina), por invitación del Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina y de Parlamentarios para la Acción Global, el Sr. Michelini participó como panelista en una conferencia en la que se examinaron la impunidad y los crímenes complejos, incluida la función de la Corte Penal Internacional y la experiencia de la Argentina.

34. El 15 de marzo de 2017, el Sr. Michelini fue invitado por la filial neerlandesa de Parlamentarios para la Acción Global a hablar ante diversos paneles sobre la experiencia adquirida de los parlamentos y organizaciones regionales y a informar sobre las actividades del Fondo y los resultados de estas hasta la fecha.

35. Del 12 al 16 de junio de 2017, la Sra. Koité Doumbia participó en la mesa redonda anual de organizaciones no gubernamentales organizada por la Coalición pro Corte Penal Internacional en La Haya. Durante el encuentro, el personal del Fondo y la Sra. Koité Doumbia presentaron información actualizada acerca de las actividades del Fondo en relación con los mandatos de reparaciones y de asistencia.

### C. Mandato de reparaciones

36. El mandato de reparaciones del Fondo se relaciona con ciertas actuaciones judiciales ante la Corte que culminan en una condena. Se recaudan recursos por medio de multas, decomisos u órdenes de reparación, complementados con "otros recursos del Fondo Fiduciario" si así lo decide el Consejo de Dirección.

37. El mandato de reparaciones del Fondo está comenzando a desempeñar una función más amplia en su labor en momentos en que llegan a su término las primeras actuaciones penales de la Corte. Habida cuenta de que cuatro causas llegaron a la fase de reparaciones en 2016, bien se puede decir que al Fondo se le presenta una oportunidad interesante e importante para desarrollar y fortalecer su nexo institucional con la Corte Penal Internacional, a fin de velar por el éxito del régimen de reparaciones establecido en el Estatuto de Roma.

38. Cada una de las cuatro causas que ahora se encuentran en la fase de reparaciones está relacionada con diferentes crímenes, que han causado perjuicios diversos y específicos a las víctimas y a sus familias. En asociación con la Corte, la tarea del Fondo es ahora velar por que la configuración de las órdenes de reparaciones responda a los perjuicios concretos sufridos por las víctimas en cada causa, según la decisión de las Salas de Primera Instancia respectivas, y que, por medio de su ejecución eficaz y oportuna, la promesa de reparaciones pueda convertirse en una realidad concreta y significativa para las víctimas, que las lleve a rehabilitarse y a reintegrarse positivamente en sus familias y en sus comunidades.

#### 1. La causa *Lubanga*

39. El 15 de julio de 2016, la Sala de Primera Instancia II dictó una orden en la que solicitó información concreta al Fondo en relación con eventuales proyectos de reparaciones simbólicas.

40. El 19 de septiembre de 2016 el Fondo presentó la información solicitada. Propuso la construcción de tres centros comunitarios en los que se realizarían actividades interactivas en beneficio de los miembros de la comunidad, con miras a crear conciencia en cuanto a los crímenes y a los perjuicios derivados del reclutamiento, el alistamiento y el empleo activo de niños en hostilidades. El objetivo de las actividades es disminuir la estigmatización y la discriminación que enfrentan los ex niños soldados, así como propiciar el apoyo de la comunidad a la reintegración de los ex niños soldados en sus familias y comunidades.

41. El 11 y el 13 de octubre de 2016 el Fondo participó en una audiencia pública junto con participantes en la causa y otras organizaciones no gubernamentales invitadas.

42. El 21 de octubre de 2016 la Sala de Primera Instancia emitió una orden en virtud de la cual aprobó el plan propuesto en relación con las reparaciones simbólicas.

43. Luego de la aprobación de la propuesta por la Sala de Primera Instancia, el Fondo abrió una licitación pública con el objeto de seleccionar a los socios en la ejecución para las reparaciones simbólicas. El Fondo informó cada tres meses a la Sala de Primera Instancia de los avances realizados en el proceso de adquisiciones. Al fin del periodo abarcado por el presente informe, el proceso de selección continuaba su curso.

44. El 8 de diciembre de 2016 la Sala de Primera Instancia emitió una orden en virtud de la cual solicitó información sobre el programa de reparaciones colectivas basadas en la prestación de servicios, que el Fondo presentó el 13 de febrero de 2017.

45. El 6 de abril de 2017 la Sala de Primera Instancia emitió una orden por la que aprobó el marco programático propuesto para las reparaciones colectivas basadas en la prestación de servicios en la causa *Lubanga*. El proceso de selección de los socios en la ejecución se encuentra en marcha. De acuerdo con la orden de la Sala de Primera Instancia, los contratos con los socios en la ejecución solo podrán concluirse y la ejecución de las reparaciones colectivas basadas en la prestación de servicios únicamente podrá iniciarse una vez que la Sala de Primera Instancia haya establecido el monto de la responsabilidad del Sr. Lubanga, un proceso que aún se halla en curso.

## 2. La causa *Katanga*

46. En septiembre de 2016, por invitación de la Sala de Primera Instancia II, el Fondo presentó observaciones respecto de los eventuales costos asociados con los daños litigados en esta causa.

47. El 24 de marzo de 2017 la Sala de Primera Instancia dictó una orden de reparaciones contra el Sr. Katanga por la suma de 1.000.000 de dólares estadounidenses, que comprendía indemnizaciones individuales y colectivas en favor de 297 víctimas con derecho a reparaciones. La Sala de Primera Instancia solicitó al Consejo de Dirección del Fondo que considerara la posibilidad de complementar el pago de las indemnizaciones individuales y colectivas contra el Sr. Katanga con arreglo al párrafo 56 del Reglamento del Fondo. Por último, la Sala de Primera Instancia ordenó al Fondo que presentara su proyecto de plan de ejecución a más tardar el 27 de junio de 2017, plazo que luego se prorrogó hasta el 25 de julio de 2017.

48. El 17 de mayo de 2017, en su reunión anual, el Consejo de Dirección del Fondo se reunió para decidir sobre el pedido de complementación de la Sala de Primera Instancia y resolvió complementar el monto total de 1.000.000 de dólares estadounidenses, es decir, el pago total de las reparaciones individuales y colectivas decretadas en la causa. El Consejo de Dirección del Fondo comunicó su decisión y sus fundamentos a la Sala de Primera Instancia ese mismo día.<sup>6</sup>

49. Del 12 al 16 de junio de 2017, el Fondo llevó a cabo una misión conjunta con el representante legal de las víctimas de la República Democrática del Congo; en el curso de la misión se celebraron reuniones con funcionarios del Gobierno de la República Democrática del Congo en Kinshasa y en Bunia, así como también con un gran grupo de víctimas (aproximadamente 120) en Bogoro.

50. Hasta el final del período que se examina, el Fondo celebró numerosas consultas con los representantes legales de las víctimas en la causa para poder preparar el proyecto de plan de ejecución. El Fondo recibió gran apoyo de diversos sectores de la Secretaría al respecto, principalmente de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, las oficinas sobre el terreno en Kinshasa y en Bunia, en la República Democrática del Congo, y la Sección de Presupuesto y Finanzas en relación con la integración y el ensayo de los procesos institucionales de reparaciones en el módulo de gestión de subsidios del sistema SAP del Fondo.

## 3. La causa *Bemba*

51. En las actuaciones en la causa *Bemba*, las reparaciones continuaron en la fase preliminar durante el período que se examina.

52. El 31 de octubre de 2016, después de que la Sala de Primera Instancia estableciera el orden de las actuaciones relativas a las reparaciones, el Fondo presentó las observaciones relacionadas con los asuntos que podrían influir en la fase de ejecución de las actuaciones, y las cuestiones relativas al régimen jurídico de la Corte en materia de reparaciones, incluso en la fase de ejecución. Con arreglo a las circunstancias específicas de la causa, el Fondo proporcionó a la Sala de Primera Instancia información pertinente a su experiencia en la

<sup>6</sup> Notificación con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 56 del Reglamento del Fondo de la decisión del Consejo de Dirección del Fondo respecto de la complementación de las reparaciones individuales y colectivas de conformidad con lo dispuesto por la Sala de Primera Instancia II en su decisión de 24 de marzo, 17 de mayo de 2017, ICC-01/04-01/07-3740.

República Centroafricana en cuanto a su mandato de asistencia, así como información pertinente acerca de cómo el Fondo y los socios para la ejecución han de abordar la priorización de víctimas particularmente vulnerables (incluso las que sufren de etapas avanzadas del VIH/SIDA) y el ulterior desplazamiento de las víctimas en la fase de ejecución.

53. En sus observaciones, el Fondo propuso que la Sala de Primera Instancia que entendía en la causa *Bemba* considerara la opción de proceder de acuerdo con la regla 98 4), que autorizaba que el monto de una reparación fuera pagado por conducto del Fondo a una organización intergubernamental, internacional o nacional aprobada por éste. Esa opción tal vez fuera preferible en situaciones en las cuales hubiera problemas de seguridad que impidieran la acción del Fondo sobre el terreno y también cuando una organización tuviera una capacidad específica particular en relación con las modalidades para reparar los perjuicios de que se tratara.

54. En diciembre de 2016 el Fondo organizó una consulta de dos días con los participantes de la causa y con una organización que el Fondo estaba considerando aprobar a los fines del pago de reparaciones con arreglo a la regla 98 4). El Fondo presentó un informe sobre dicha consulta a la Sala de Primera Instancia en febrero de 2017.

55. De acuerdo con la decisión de la Sala de Primera Instancia sobre el orden de las actuaciones, el Fondo espera presentar observaciones sobre varios informes de expertos solicitados por la Sala de Primera Instancia y otras observaciones de los participantes en la causa durante el segundo semestre de 2017 y tal vez a principios de 2018.

#### 4. La causa *Al Mahdi*

56. En las actuaciones en la causa *Al Mahdi*, las reparaciones continuaron en la fase preliminar durante el período que se examina.

57. El 2 de diciembre de 2016, después de que la Sala de Primera Instancia estableciera el orden de las actuaciones relativas a las reparaciones, el Fondo presentó las observaciones relacionadas con los asuntos que podrían influir en la fase de ejecución de las actuaciones y las cuestiones relativas al régimen jurídico de la Corte en materia de reparaciones. Como la causa *Al Mahdi* se refiere al crimen de destrucción de bienes culturales protegidos, en particular mausoleos y mezquitas que en su mayor parte figuran en la lista de sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en las observaciones del Fondo también se hizo mención del alcance de las víctimas y de las modalidades apropiadas para remediar los daños morales (no económicos) causados por los crímenes.

58. El 16 de junio de 2017 el Fondo presentó observaciones finales en las actuaciones correspondientes a las reparaciones.

59. El Fondo prevé que la orden de reparaciones en la causa se dictará poco después del fin del período al que corresponde el presente informe. El Fondo estima que se le confiará la tarea de elaborar un proyecto de plan de ejecución de esa orden, lo que requerirá una labor significativa durante el segundo semestre de 2017 y en 2018.

#### D. Mandato de asistencia

60. Con las contribuciones voluntarias de los donantes, el Fondo presta asistencia a las víctimas y a sus familias en países con situaciones que son de competencia de la Corte Penal Internacional mediante programas de rehabilitación psicológica, rehabilitación física y apoyo material. Por cuanto no está vinculado a ninguna causa determinada que se ventile ante la Corte, el mandato de asistencia faculta al Fondo para atender de manera inmediata, a nivel individual, familiar y comunitario, las necesidades urgentes de las víctimas que hayan sufrido perjuicios debido a crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional. Asimismo, autoriza al Fondo a brindar ayuda a un sector más amplio de la población afectada que solo a quienes han sufrido perjuicios relacionados con causas específicas ante la Corte. Los tipos de servicios prestados abarcan, entre otros, los siguientes:

(a) *Rehabilitación física*, que incluye cirugía reconstructiva, cirugía general, extracción de balas y fragmentos de bombas, prótesis y aparatos ortopédicos, derivaciones

de pacientes a servicios como reparación de fístulas, pruebas de detección del VIH/SIDA y su tratamiento, atención y apoyo;

(b) *Rehabilitación psicológica*, que incluye terapia para traumas de personas y grupos; grupos de música, danza y teatro para promover la cohesión social y la curación; talleres de sensibilización de la comunidad y programas de radio sobre los derechos de las víctimas; sesiones de información y amplias reuniones comunitarias. Las iniciativas de sensibilización de la comunidad pueden incluir *la promoción del diálogo y la reconciliación en la comunidad* con el fin de fomentar la paz dentro de las comunidades y entre ellas y crear un entorno propicio para la prevención de crímenes;

(c) *Apoyo material*, que puede comprender actividades de medios de subsistencia respetuosos del medio ambiente, subsidios de educación, formación profesional o acceso a servicios de derivación de pacientes que ofrezcan oportunidades para generar ingresos y adquirir formación con miras al empoderamiento económico a más largo plazo. El *fortalecimiento de la capacidad de los socios en la ejecución y de las víctimas* forma parte de estas iniciativas para afianzar la sostenibilidad de las intervenciones; y

(d) *Ejecución de iniciativas especiales a favor de las víctimas de violencia sexual y sus hijos, incluidos los niños nacidos como consecuencia de una violación*, que pueden comprender el acceso a servicios básicos de salud; terapia para traumas con objeto de afianzar los vínculos entre madres, hijos y familias; subsidios de educación; apoyo en materia de nutrición; e iniciativas de apoyo intergeneracional para hacer frente a la estigmatización y la discriminación y promover la reconciliación en familias y comunidades.

61. Durante el período que se examina, el Fondo prestó apoyo a nueve proyectos activos en el norte de Uganda y cinco proyectos en la República Democrática del Congo (que abarcaban el Distrito de Ituri y las provincias de Kivu del Norte y Kivu del Sur). El Fondo colabora con organizaciones comunitarias locales, grupos de víctimas sobrevivientes, asociaciones de mujeres, organizaciones confesionales, asociaciones de ahorro y préstamo en aldeas y organizaciones no gubernamentales internacionales para administrar el mandato de asistencia. Durante el período que se examina, los funcionarios del Fondo efectuaron varias visitas de seguimiento destinadas a vigilar el desarrollo de los programas, fortalecer las capacidades locales y apoyar las actividades de seguimiento, evaluación, presentación de informes y aprendizaje de los proyectos. En el contexto de ese proceso todos los proyectos fueron objeto de un examen administrativo y técnico.

62. Tanto en la República Democrática del Congo como en Uganda, el Fondo continuó prestando asistencia psicológica, física y material a las víctimas sobrevivientes de violencia sexual y de género, niñas madres, ex niños soldados (de ambos sexos), niñas que habían estado asociadas con grupos armados, comunidades de repatriados, personas con discapacidad y que habían sufrido amputaciones, desfiguraciones y torturas y otros niños y jóvenes vulnerables, incluidos huérfanos.

63. En mayo de 2017 se cerraron los cinco proyectos restantes en la República Democrática del Congo. Para continuar el programa de asistencia en la República Democrática del Congo, en 2016 el Fondo abrió una licitación para recibir propuestas de organizaciones interesadas, y emprenderá un nuevo programa en 2017 una vez concluido ese proceso.

64. En enero y febrero de 2017 el Fondo llevó a cabo una evaluación preliminar para explorar la posibilidad de dar inicio a un programa de asistencia en Côte d'Ivoire. El equipo de evaluación visitó la capital, Abidján, y 11 localidades de zonas del centro, el oeste y el sur del país. El equipo se reunió con víctimas y miembros de la comunidad, líderes comunitarios, representantes de la sociedad civil, incluidas las asociaciones de víctimas, los medios de prensa, las autoridades nacionales y locales y representantes de la comunidad internacional. La evaluación tuvo por objeto lograr una comprensión de la situación de las víctimas de crímenes de competencia de la Corte, con miras a establecer la pertinencia y viabilidad de las intervenciones para asistir a las víctimas y a sus familias que han sufrido daños físicos, psicológicos y/o materiales como consecuencia de esos crímenes. En mayo de 2017 el Consejo decidió iniciar un programa en Côte d'Ivoire. El Fondo emprendió los trabajos preparatorios y ahora prevé que el programa de asistencia comenzará a principios del año próximo.

## 1. Rehabilitación psicológica

65. Las actividades de rehabilitación psicológica del Fondo se llevan a cabo a nivel individual y comunitario. Por medio de sus socios en la ejecución, el Fondo proporciona una respuesta integral a los traumas sufridos por las víctimas, incluso la forma en que ese trauma se extiende al resto de la comunidad. Para asegurar que las víctimas y sus familias tengan acceso a un continuo de atención psicológica integral, la estrategia de rehabilitación psicológica del Fondo apoya diversos servicios, entre ellos los siguientes:

- (a) Formación y perfeccionamiento de terapeutas;
- (b) Terapia para personas traumatizadas y otros servicios de apoyo psicológico;
- (c) Participación de las autoridades locales y de los funcionarios de la comunidad para concientizarlos acerca de las necesidades de las víctimas y de cómo se las puede apoyar; y
- (d) Realización de programas de radio y eventos comunitarios para crear conciencia acerca de los efectos de los crímenes y promover la consolidación de la paz, la reconciliación y la coexistencia comunitaria.

66. Resultados más importantes en la República Democrática del Congo y en Uganda

| <i>Indicador</i>  | <i>República<br/>Democrática<br/>del Congo</i> | <i>Uganda</i> |
|---|--|---------------|
| Número de beneficiarios directos que recibieron servicios de rehabilitación psicológica durante el período que se examina   | 35.460   | 8.908         |
| Número de beneficiarios indirectos que recibieron servicios de rehabilitación psicológica durante el período que se examina | 122.717  | 29.692        |
| Número de trabajadores comunitarios y de equipos sanitarios de aldea que recibieron formación en atención psicosocial       | 340  | 245           |
| Número de personas abarcadas por las actividades de diálogo comunitario   | 20.463   | 78.779        |

67. En los programas de rehabilitación psicológica, el Fondo colabora con los funcionarios de los gobiernos locales y también con otros interesados de la comunidad, entre otros, líderes religiosos, estructuras culturales, clubes juveniles, asociaciones de mujeres, a fin de organizar jornadas de "debate y diálogo". Estos eventos fomentan una comunicación comunitaria sana e interactiva respecto de diversos temas, entre ellos la coexistencia comunitaria pacífica, la prevención de la violencia, la cooperación, la reconciliación y la civilidad entre los ciudadanos. Con respecto a las personas de edad, los adultos jóvenes, los docentes y los padres junto con sus hijos, las actividades apoyadas por el Fondo se valen de eventos creativos y recreativos para difundir mensajes sobre temas como la paz, el respeto mutuo, la empatía, el perdón, el autocontrol, la capacidad de escucha, la tolerancia y la coexistencia, la igualdad de género, el respeto y la protección de los derechos humanos, el trabajo en equipo y la protección ambiental. Las obras de arte sobre temas como la paz y la reconciliación creadas en el curso de estas actividades se exhiben ahora en un museo local para la paz visitado periódicamente por ciudadanos adultos y jóvenes.

68. Asimismo, todos los meses ocho programas de radio que abarcan los temas de la consolidación de la paz y la reconciliación salen al aire en estaciones locales en la República Democrática del Congo y en Uganda. Hasta la fecha, se estima que en ambos países se han propalado unos 360 programas de radio sobre la paz y la reconciliación.

## 2. Rehabilitación física

69. Los proyectos de rehabilitación física del Fondo prestan una amplia gama de servicios desde la derivación de pacientes para atención especializada, exámenes médicos generales, cirugía reconstructiva, tratamiento de quemaduras, extracción de balas y fragmentos de bombas y suministro de prótesis, junto con fisioterapia combinada con

apoyo psicológico. Algunas víctimas requieren procedimientos quirúrgicos múltiples y otras hospitalización prolongada para tratar adecuadamente las lesiones médicas.

(a) *Apoyo médico a las víctimas femeninas de violencia sexual*

70. La mayoría de las víctimas de violencia sexual y de género que recibieron asistencia de rehabilitación física este año fueron mujeres y niñas. Los trastornos para los que recibieron tratamiento fueron principalmente consecuencia de violaciones, en algunos casos combinadas con tortura y/o con servidumbre y esclavitud sexuales. Las víctimas de perjuicios sexuales sufren de inflamación pélvica, abscesos tubo-ováricos, lesiones cervicouterinas y abscesos pélvicos y otras complicaciones ginecológicas. Dadas las precarias condiciones de vida de esas víctimas y la falta de acceso a cuidados médicos oportunos y apropiados, el Fondo y sus socios en la ejecución enfrentan un conjunto complejo de problemas para brindarles atención médica.

71. En el período que se examina, un total de 2.072 mujeres adultas y jóvenes (1.004 en la República Democrática del Congo y 1.068 en Uganda) recibieron atención médica integral apoyada con recursos del Fondo.

(b) *Servicios de cirugía correctiva*

72. Al igual que en años anteriores, los socios del Fondo en la ejecución identificaron este año 400 víctimas que necesitaban cirugía correctiva en la República Democrática del Congo y en el norte de Uganda. Mediante mecanismos de derivación de pacientes, 305 de esas víctimas recibieron atención quirúrgica correctiva. La atención médica administrada a esas víctimas incluyó correcciones por lipomas, queloides y balas retenidas, remoción de metralla y servicios posquirúrgicos, incluido el pago de recetas médicas.

(c) *Suministro de prótesis ortopédicas con fisioterapia después de la cirugía ortopédica*

73. Mediante AVSI, socio del Fondo en la ejecución, en el norte de Uganda y en consulta con el gobierno local, los miembros de la comunidad y otros interesados, fue posible identificar y evaluar un total de 268 víctimas que necesitaban prótesis ortopédicas y fisioterapia. En asociación con el Taller Ortopédico Regional de Gulu (GROW) se produjeron y distribuyeron 222 prótesis y órtesis a las víctimas que tenían necesidades inmediatas. Estos beneficiarios también recibieron terapia ocupacional después de los exámenes físicos y los servicios de rehabilitación física en el Taller Ortopédico Regional de Gulu.

74. Principales indicadores y resultados: Hasta la fecha, el Fondo ha prestado diversos tipos de servicios de rehabilitación física a alrededor de 9.477 víctimas (7.420 en Uganda y 1.674 en la República Democrática del Congo). A continuación figuran los resultados para este año en ambos países:

| <i>Indicadores</i>   | <i>República Democrática<br/>del Congo</i> | <i>Uganda</i> |
|--|--|---------------|
| Número de beneficiarios que recibieron servicios de rehabilitación física durante el período que se examina          | 1.673                                      | 2.035         |
| Número de víctimas que sufrieron violencia sexual y de género y que recibieron atención médica                       | 1.004                                      | 1.068         |
| Número de víctimas evaluadas para recibir prótesis u órtesis durante el período que se examina                       | 0  | 1.225         |
| Número de víctimas a las que se les suministraron prótesis u órtesis   | 0  | 228           |
| Número de víctimas que recibieron servicios de cirugía reconstructiva o correctiva durante el período que se examina | 0  | 9             |
| Número de beneficiarios derivados para servicios de cirugía especializada durante el período que se examina          | 9  | 143           |
| Número de beneficiarios que recibieron servicios de cirugía especializada  | 0  | 115           |

### 3. Apoyo material

75. En lo que respecta al apoyo material, en las actividades del Fondo se hace hincapié en el empoderamiento económico para que las víctimas obtengan los medios necesarios para ser autosuficientes y poder contribuir al bienestar de sus familias y comunidades. El objeto de las actividades del Fondo es brindar a las víctimas una autonomía financiera suficiente para proveer a sus necesidades básicas diarias y a las de sus familias. Esto se logra mediante los siguientes servicios: 1) el apoyo a iniciativas de desarrollo económico; 2) la prestación de asistencia educativa, en particular a huérfanos y otros niños vulnerables; y 3) la creación de oportunidades de empleo para las víctimas y sus familiares.

Durante el período que se examina:

(a) 2.389 niños se reintegraron a la escuela y recibieron útiles escolares. El Fondo, juntamente con voluntarios de la comunidad, sigue de manera continua el desenvolvimiento educativo de estos niños para asegurar una reintegración satisfactoria. Uno de los logros más destacados de estos proyectos es que las tasas de deserción y de analfabetismo entre la población en edad escolar han disminuido y que ha habido también una reducción de las denuncias de actos delictivos en la comunidad local.

(b) 4.325 víctimas recibieron formación y financiación inicial en la forma de micropréstamos para pequeñas empresas tanto de manera grupal como individual, y así llevar a 9.522 el número total de víctimas que participaban activamente en actividades rentables de pequeña escala.

(c) En el este de la República Democrática del Congo y en el norte de Uganda, el 75% de las pequeñas empresas constituidas con la ayuda de la financiación inicial del Fondo están prosperando y se están expandiendo. Esas personas poseen ahora las capacidades necesarias para leer, escribir, calcular, llevar las cuentas, hacer inventarios adecuados y manejar otros aspectos técnicos para mantener la prosperidad de sus empresas.

### 4. Seguimiento y evaluación

76. En relación con la estrategia del Fondo para fortalecer la capacidad de los socios en la ejecución en el seguimiento y la evaluación, el diseño y la puesta en marcha de los programas, el Fondo llevó adelante este año un taller para el desarrollo de capacidades con los socios para la ejecución en Uganda. Este taller tuvo por objeto refinar los nuevos indicadores del Fondo que se habían presentado en junio del año pasado, con particular hincapié en la definición y normalización de los indicadores. El taller produjo un diccionario de indicadores como anexo al plan del Fondo en materia de seguimiento del rendimiento, la armonización de la ejecución de programas entre los socios en la ejecución, la reformulación de metodologías para compilar datos y presentar informes y una intensificación de la relación de trabajo entre los socios. Además, los socios en la ejecución dirigieron un ejercicio de inventario de servicios con el objetivo de evaluar zonas geográficas atendidas hasta ahora por el programa de asistencia del Fondo en el norte de Uganda, con la mira de examinar los éxitos, necesidades y carencias de los programas y de ese modo informar en el futuro la programación y la formulación de los programas del Fondo.

77. Entre junio y julio de 2017, con el apoyo de la Universidad de Minnesota de los Estados Unidos de América, la profesora Fionnuala Ní Aoláin del Instituto de Justicia Transnacional de la Universidad de Ulster en Belfast y de la Cátedra de Derecho Dorsey y Whitney de la Facultad de Derecho de la Universidad de Minnesota, dirigió un estudio externo y neutral de la operación del mandato de asistencia en Uganda, en calidad de examen empírico del funcionamiento de este mandato. El objeto de este estudio es identificar el valor reparador potencial y real del programa de asistencia del Fondo en el norte de Uganda. El informe del estudio se publicará en octubre.

### E. Desarrollo organizativo

78. En su decimoquinto período de sesiones, celebrado en noviembre de 2016, la Asamblea de los Estados Partes aprobó el presupuesto ordinario de la Corte para 2017,

incluido el presupuesto organizativo del Fondo. Este presupuesto contempla el establecimiento de la nueva estructura en 2017.

79. La nueva estructura tiene por objetivo fortalecer la capacidad de gestión por el Fondo de sus programas sobre el terreno, así como su capacidad de control administrativo y financiero, la recaudación de fondos y la sensibilización, tanto en La Haya como en las oficinas sobre el terreno. La nueva estructura de la secretaría del Fondo da más flexibilidad para responder a eventos y desafíos estratégicos, y racionaliza las funciones, responsabilidades y facultades internas.

80. La reestructuración del Fondo conlleva la creación de nuevos puestos y la supresión de otros. La notificación al personal de los puestos suprimidos estaba prevista para el 1 de diciembre de 2016, pero hubo una demora pues la Secretaría deseaba aclarar algunas cuestiones jurídico-administrativas.

81. Se notificó a los funcionarios que ocupaban los puestos suprimidos el 1 de febrero de 2017 y se les dio, de acuerdo con la aplicación de los principios de ReVision de la Secretaría, la posibilidad de elegir entre postularse como candidatos prioritarios a un nuevo puesto o recibir una mejor indemnización por separación del servicio. Los procedimientos de contratación de candidatos prioritarios llegaron a su término en mayo de 2017.

82. Los procedimientos de contratación de los demás puestos aprobados en La Haya y sobre el terreno están en curso y se espera que lleguen a su término antes del fin de 2017.

## **F. Auditorías**

### **1. Auditoría interna**

83. El informe de la Oficina de Auditoría Interna, emitido en julio de 2015, recomendó al Fondo que se reforzaran las evaluaciones del control interno de los socios en la ejecución, a fin de proporcionar seguridades independientes respecto de sus operaciones. El Fondo solicitó una auditoría independiente de los socios en la ejecución y, al propio tiempo, inició inspecciones esporádicas de los procedimientos de seguimiento hacia el fin de 2016. Asimismo, se han acordado con la Oficina de Auditoría Interna medidas provisionales de control interno sobre los procedimientos de seguimiento (inspecciones esporádicas) y se han planeado auditorías independientes de los socios en la ejecución en 2017 y años siguientes.

### **2. Auditoría externa**

84. El informe de auditoría para el ejercicio económico de 2016 contenía dos recomendaciones: i) que se agregara una nota a los estados financieros para hacer una presentación correcta del estado de cada proyecto, con la siguiente información: el presupuesto anual asignado a cada proyecto, los anticipos pagados, incluso los justificados y los que se tienen que justificar; y el gasto real durante el período. Esa nota detallada haría posible conciliar los montos reales pagados durante el ejercicio con los indicados en los estados financieros; ii) que la secretaría del Fondo exigiera sistemáticamente a los socios locales que presentaran informes de auditoría, y que realizara seguimientos formalizados metódicos de las recomendaciones contenidas en dichos informes, con objeto de mejorar constantemente la calidad de las medidas adoptadas por los socios en la ejecución.

## **G. Asistencia brindada por la Secretaría de la Corte**

85. De conformidad con lo dispuesto en el anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6 y en la resolución ICC-ASP/3/Res.7, y teniendo presente la independencia del Consejo y de la secretaría del Fondo, la Secretaría de la Corte prestó a ambos la asistencia necesaria para su adecuado funcionamiento.

86. El Consejo desea expresar su especial agradecimiento por el valioso apoyo y asesoramiento que solicitó y obtuvo del Secretario y de su Oficina, incluso en las oficinas sobre el terreno en Kinshasa, Bunia, Kampala y Abidján. El Consejo desea, en particular, expresar su apreciación por los servicios y el apoyo proporcionados en la preparación y

durante la evaluación del país en Côte d'Ivoire en enero de 2017, y la visita al terreno en la República Democrática del Congo y en Uganda en febrero de 2017 con la Presidenta de la Corte Penal Internacional, Sra. Silvia Fernández de Gurmendi, que asistió por invitación del Consejo de Dirección del Fondo.

### III. Informe financiero

#### A. Estado de las contribuciones voluntarias

87. De conformidad con el párrafo 11 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, que dispone que se informe anualmente a la Asamblea de los Estados Partes sobre todas las contribuciones voluntarias ofrecidas, hayan sido aceptadas o rechazadas, en el anexo I del presente informe figura una lista de las contribuciones voluntarias. La lista comprende, entre otras cosas, las contribuciones por valor de 2.013.145,60 euros recibidas de los Estados; la suma de 21.403,98 euros recibida de instituciones y particulares (16.730,89 euros en las cuentas bancarias del Fondo y 4.673,09 euros en la cuenta PayPal del Fondo);<sup>7</sup> un monto de 187.425 euros en concepto de donaciones en especie y/o donaciones de contrapartida de organizaciones asociadas en la ejecución en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017; y 8.954,92 euros de ingresos en concepto de intereses. La cuenta en euros del Fondo arrojaba un saldo de 999.329,98 euros y la cuenta en dólares estadounidenses, un saldo de 19.355,83 dólares estadounidenses. Además, el Fondo tiene dos cuentas de ahorro que al 30 de junio de 2017 arrojaban saldos de 5.000.000 de euros y 6.823.748,41 euros, respectivamente.

#### B. Contribuciones voluntarias y donaciones privadas al Fondo

88. La cuenta en euros del Fondo tenía un saldo de 999.329,98 euros y la cuenta en dólares estadounidenses, un saldo de 19.355,83 dólares estadounidenses. Además, el Fondo tiene dos cuentas de ahorro que al 30 de junio de 2017 arrojaban saldos de 5.000.000 de euros y 6.823.748,41 euros, respectivamente. La secretaría del Fondo administra los recursos aportados por donantes y presenta un informe sobre su uso según los criterios descritos en el anexo de la resolución ICC-ASP/4/Res.3.<sup>8</sup> La secretaría informa de las contribuciones asignadas por separado en la mayoría de los casos, ya que esta información es requerida por algunos de los donantes.

89. El Fondo desea expresar su agradecimiento por las contribuciones recibidas durante el período que se examina de 16 Estados Partes (2.013.145,60 euros) y las donaciones privadas (16.730,89 euros) de particulares e instituciones y de la cuenta Paypal (4.673,09 euros)<sup>9</sup>.

90. En 2016 el Fondo concertó un segundo acuerdo trienal (2016-2018) con el Gobierno de Suecia, representado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En diciembre de 2016, Suecia aportó más de 1 millón de euros al fondo común en calidad de primera cuota del nuevo acuerdo. Esta contribución fortalece el sólido apoyo de la Agencia al Fondo como institución fundamental colaboradora con la Corte para abordar los daños sufridos por las víctimas de los crímenes más graves a escala internacional. El Fondo está sumamente agradecido por el compromiso anterior de Suecia de aportar contribuciones no restringidas de 2012 a 2015, que ascendieron a un total de 36.000.000 de coronas suecas (alrededor de 4 millones de euros).

91. Finlandia volvió a ser uno de los donantes principales con 200.000 euros de recursos no restringidos que se recibieron en enero de 2017. El Fondo ultimó el acuerdo trienal de 2012 a 2015 con el Gobierno de Finlandia por un total de contribuciones de 800.000 euros destinadas a las víctimas de violencia sexual y de género. Actualmente el Fondo está negociando un nuevo acuerdo que es de esperar pueda ultimarse antes del fin de 2017.

<sup>7</sup> Véase *supra* en relación con la cuenta Paypal la nota de pie de página 1.

<sup>8</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005 (ICC-ASP/4/32), parte III.

<sup>9</sup> Véase *supra* en relación con la cuenta Paypal la nota de pie de página 1.

92. Australia continuó dando apoyo al Fondo mediante donaciones no restringidas por valor de 199.952,01 euros. El Gobierno del Reino Unido incrementó las contribuciones al Fondo a 176.460 euros durante el período que se examina. El Gobierno de Irlanda continuó haciendo contribuciones al Fondo, que ascienden a 75.000 euros en los últimos tres años. El Gobierno de Francia volvió a ser un país donante del Fondo a principios de 2017 con contribuciones por valor de 50.000 euros.

93. Asimismo, la República de Corea continuó su apoyo con un valor de 44.274,05 euros; seguida por Estonia (40.000 euros); también se recibieron 30.000 euros de España, Suiza y Luxemburgo, respectivamente. Bélgica donó 25.000 euros, Liechtenstein 18.337,80 euros y la República Checa 11.047,69 euros.

94. La necesidad de abordar los efectos de la práctica generalizada de la violencia sexual en conflictos, que se sienten a nivel individual, familiar y comunitario, también ha sido reconocida por otros donantes del Fondo, muchos de los cuales han estado asignando sus contribuciones voluntarias al Fondo a favor de las víctimas de violencia sexual y de género. Durante el período que se examina, el Fondo recibió contribuciones específicas para las víctimas de violencia sexual y de género por un total de 66.944 euros, aportado por el Principado de Andorra (19.966 euros) y el Gobierno del Japón (46.978 euros).

95. El Consejo expresa su gratitud por las contribuciones recibidas durante el período que se examina e insta a los Estados Partes y a otros donantes a seguir contribuyendo al Fondo. Teniendo en cuenta el alto valor simbólico de la contribución de los Estados Partes a los recursos del Fondo, el Consejo alienta a todos los Estados Partes a que presten apoyo al Fondo, dentro de los límites de sus posibilidades financieras. A juicio del Consejo, contar con el apoyo más amplio posible en el seno de la Asamblea servirá para fortalecer la posición institucional del Fondo como elemento indispensable y eficaz del Estatuto de Roma, atento a los derechos y necesidades de las víctimas de crímenes de competencia de la Corte. El Consejo desea reiterar su pedido de contribuciones con fines específicos destinadas a las víctimas de violencia sexual y de género, y a reforzar la reserva del Fondo para reparaciones.

96. El 22 de marzo de 2017, la Sala de Primera Instancia VII dictó sentencia en la causa *Bemba et al.*, en la que impuso, además de penas privativas de la libertad, multas por valor de 330.000 euros. Con arreglo al artículo 79 2) del Estatuto, los 330.000 euros en concepto de multas, que se han de pagar a la Corte, serán transferidos al Fondo. En el momento de redactarse el presente informe, el Fondo no había recibido todavía la transferencia de esas multas. La transferencia de las multas y decomisos de haberes de un condenado que hayan sido ordenados por la Corte escapa al control directo del Fondo. El Consejo pide a la Corte y a los Estados Partes que refuercen la capacidad de la Corte para investigar y proceder a la identificación, congelación y decomiso de haberes, y que se intensifique la cooperación de los Estados Partes con la Corte a tal efecto.

#### **IV. Proyecto de presupuesto para 2018 (Programa Principal VI)**

97. De conformidad con la resolución ICC-ASP/4/Res.3, el Consejo preparó el proyecto de presupuesto de la secretaría del Fondo para 2018, que figura como Programa Principal VI en el presupuesto de la Corte, establecido en virtud de la resolución ICC-ASP/3/Res.7. Con arreglo al párrafo 77 a) del Reglamento del Fondo, el Consejo presenta el proyecto de presupuesto de la secretaría para su examen por el Comité de Presupuesto y Finanzas.

98. El Consejo es plenamente consciente de las limitaciones que el presupuesto de la Corte sigue enfrentando. El Consejo asume asimismo la responsabilidad de velar por que su secretaría esté en condiciones de hacer frente al aumento previsible del volumen de trabajo, teniendo en cuenta el incremento del número de situaciones en las que intervendrá el Fondo y, en particular, la ejecución de las órdenes de reparaciones dictadas por la Corte, ya que el número de las actuaciones respectivas se elevó de dos a cuatro en 2017.

99. El proyecto de presupuesto del Fondo para 2018 asciende a 2.741.500 euros, lo que representa un aumento de 567.000 euros o un 26,1% en comparación con el presupuesto aprobado para 2017.

100. La Asamblea de los Estados Partes aprobó el presupuesto del Fondo para 2017 con la nueva estructura organizativa. El presupuesto contempla el establecimiento de gran parte de la nueva estructura en 2017.

101. El proyecto de presupuesto del Fondo para 2018 continúa sustentándose en la nueva estructura de su secretaría, según lo acordado por el Consejo de Dirección, a fin de fortalecerla en tres esferas fundamentales: la capacidad financiera y administrativa en La Haya, la gestión de programas sobre el terreno y las reparaciones. La estructura se sustenta en la percepción que tiene el Fondo de la evolución de las necesidades de capacidad organizativa para sostener el desarrollo y la ejecución de las reparaciones decretadas por la Corte en un número cada vez mayor de causas en 2018, así como la expansión de las actividades del mandato de asistencia a otros países con situaciones a partir de 2017.

102. Habida cuenta de los importantes aumentos de los trabajos con arreglo al mandato de reparaciones del Fondo y simultáneamente de muchas actividades relacionadas con el mandato de asistencia en 2017 y años siguientes, el Fondo propone la creación de nuevos puestos: un puesto de Oficial Jurídico y otro de Auxiliar Administrativo. El Fondo también solicita que los puestos de Oficiales Adjuntos de Programas con destino en La Haya y en las oficinas sobre el terreno se financien en su totalidad y se conviertan en puestos de plantilla, a fin de fortalecer la dotación de personal de los programas para el desarrollo y la ejecución de varias órdenes de reparaciones y proyectos con arreglo al mandato de asistencia.

## Anexo I

### A. Contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Fiduciario para las víctimas

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 el Fondo Fiduciario recibió las siguientes contribuciones voluntarias de los Estados:

| <i>Contribuciones de los Estados</i>          | <i>Euros (€)</i>    |
|---|---------------------|
| Andorra                                       | 19.966,00           |
| Australia                                     | 199.952,01          |
| Bélgica                                       | 25.000,00           |
| República Checa                               | 11.047,69           |
| Estonia                                       | 40.000,00           |
| Finlandia                                     | 200.000,00          |
| Francia                                       | 50.000,00           |
| Irlanda                                       | 75.000,00           |
| Japón   | 46.978,00           |
| Liechtenstein                                 | 18.337,80           |
| Luxemburgo                                    | 30.000,00           |
| República de Corea                            | 44.274,05           |
| España  | 30.000,00           |
| Suecia  | 1.016.130,05        |
| Suiza   | 30.000,00           |
| Reino Unido                                   | 176.460,00          |
| <b>Total de contribuciones de los Estados</b> | <b>2.013.145,60</b> |

Además de las contribuciones de los Estados antes mencionadas, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, el Fondo recibió:

- (a) 16.730,89 euros de contribuciones de particulares e instituciones;
- (b) 187.425 euros de donaciones en especie y/o donaciones de contrapartida de socios en la ejecución en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (véanse los detalles en el anexo II);
- (c) 8.954,92 euros en ingresos por concepto de intereses; y
- (d) 4.673,09 euros de contribuciones en efectivo de particulares e instituciones, a través de la cuenta de PayPal en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Se debe observar que, al 30 de junio de 2017, este monto no se había transferido a la cuenta bancaria en euros.

## B. Lista de contribuciones voluntarias por cuenta bancaria

### B.1. ABN AMRO (en €)

Nombre del banco: ABN AMRO  
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas  
 Moneda: Euros (€)  
 Núm. de cuenta: 53.84.65.115  
 IBAN: NL54ABNA0538465115  
 Swift: ABNANL2A

#### Movimientos bancarios, incluidas las contribuciones recibidas, entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017:

| <i>Movimientos</i>   | <i>Euros (€)</i>  |
|--|-------------------|
| Saldo inicial  | 470.875,40        |
| Contribuciones de particulares e instituciones             | 16.730,89         |
| (Contribuciones de particulares e instituciones - PayPal)  | 4.673,09*         |
| Contribuciones de los Estados                              | 1.950.533,75      |
| Subvenciones / pagos de proyectos                          | (1.448.049,32)    |
| Reembolso de fondos de proyectos no utilizados             | 0,00              |
| Transferencia de la cuenta corriente a la cuenta de ahorro | (0,00)            |
| Transferencia de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente | 469               |
| Ingresos en concepto de intereses                          | 8.954,92          |
| Comisiones bancarias                                       | (184,66)          |
| <b>Saldo al 30 de junio de 2017</b>                        | <b>999.329,98</b> |

\* Se debe observar que este monto se había recibido a través de la cuenta de PayPal durante el período que se examina, pero no se había transferido a la cuenta bancaria al 30 de junio de 2017. Por lo tanto, no se incluye en el saldo final al 30 de junio de 2017.

| <i>Contribuciones de particulares e instituciones, por mes</i> | <i>Euros (€)</i> |
|--|------------------|
| Julio de 2016  | 707,47           |
| Agosto de 2016   | 280,00           |
| Septiembre de 2016   | 10.055,00        |
| Octubre de 2016  | 200,00           |
| Noviembre de 2016  | 455,00           |
| Diciembre de 2016  | 0,00             |
| Enero de 2017  | 283,42           |
| Febrero de 2017  | 2.000,00         |
| Marzo de 2017  | 500,00           |
| Abril de 2017  | 500,00           |
| Mayo de 2017   | 1.100,00         |
| Junio de 2017  | 650,00           |
| <b>Total</b>   | <b>16.730,89</b> |

| <i>Contribuciones de los Estados, por mes</i> | <i>Euros (€)</i>    |
|---|---------------------|
| Julio de 2016                                 | 20.000,00           |
| Agosto de 2016                                | 30.000,00           |
| Septiembre de 2016                            | 84.983,00           |
| Octubre de 2016                               | 25.000,00           |
| Noviembre de 2016                             | 30.000,00           |
| Diciembre de 2016                             | 1.074.155,74        |
| Enero de 2017                                 | 230.000,00          |
| Febrero de 2017                               | 0,00                |
| Marzo de 2017                                 | 9.983,00            |
| Abril de 2017                                 | 226.460,00          |
| Mayo de 2017                                  | 0,00                |
| Junio de 2017                                 | 219.952,01          |
| <b>Total</b>                                  | <b>1.950.533,75</b> |

**B.2. ABN AMRO (en €)**

Nombre del banco: ABN AMOR  
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Business Top Deposit Account  
 Moneda: Euros (€)  
 Núm. de cuenta: 53.84.73.843

**Movimientos bancarios, incluidas transferencias, entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017:**

| <i>Movimientos</i>  | <i>Euros (€)</i>    |
|---|---------------------|
| Saldo inicial   | 5.000.000,00        |
| Transferencia de la cuenta corriente a la cuenta de ahorro                      | 0,00                |
| Transferencia de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente                      | 0,00                |
| Transferencia de la cuenta de ahorro a la nueva cuenta de depósito con preaviso | 0,00                |
| <b>Saldo al 30 de junio de 2017</b>   | <b>5.000.000,00</b> |

**B.3. Cuenta de Ahorro BCEE**

Nombre del banco: Banque et Caisse d' Epargne de l'Etat (BCEE)  
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, cuenta de depósito a plazo fijo  
 Moneda: Euros (€)  
 Núm. de cuenta: LU87 0019 4555 8262 4000

**Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017:**

| <i>Movimientos</i>   | <i>Euros (€)</i>    |
|--|---------------------|
| Saldo inicial  | 6.800.000,00        |
| Ingresos en concepto de intereses*                         | 24.231,91           |
| Transferencia de la cuenta corriente a la cuenta de ahorro | 0,00                |
| Transferencia de la cuenta de ahorro a la cuenta corriente | (469,00)            |
| Comisiones bancarias                                       | (14,50)             |
| <b>Saldo al 30 de junio de 2017</b>                        | <b>6.823.748,41</b> |

**B.4. ABN AMRO (en US\$)**

Nombre del banco: ABN AMRO  
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas  
 Moneda: Dólares estadounidenses (US\$)  
 Núm. de cuenta: 53.86.21.176  
 IBAN: NL87ABNA0538621176  
 Swift: ABNANL2A

**Movimientos bancarios, incluidas las contribuciones recibidas, entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017:**

| <i>Movimientos</i>                             | <i>US\$</i>      |
|--|------------------|
| Saldo inicial                                  | 17.842,98        |
| Contribuciones de particulares e instituciones | 0,00             |
| Contribuciones de los Estados                  | 67.444,51,00     |
| Subvenciones / pagos de proyectos              | (65.900,00)      |
| Reembolso de fondos de proyectos no utilizados | 0,00             |
| Ingresos en concepto de intereses              | 0,00             |
| Comisiones bancarias                           | (31,66)          |
| <b>Saldo al 30 de junio de 2017</b>            | <b>19.355,83</b> |

| <i>Contribuciones de particulares e instituciones, por mes</i> | <i>Dólares estadounidenses (US\$)</i> |
|--|---------------------------------------|
| Julio de 2016  | 0,00                                  |
| Agosto de 2016   | 0,00                                  |
| Septiembre de 2016   | 0,00                                  |
| Octubre de 2016  | 0,00                                  |
| Noviembre de 2016  | 0,00                                  |
| Diciembre de 2016  | 0,00                                  |
| Enero de 2017  | 0,00                                  |
| Febrero de 2017  | 0,00                                  |
| Marzo de 2017  | 0,00                                  |
| Abril de 2017  | 0,00                                  |
| Mayo de 2017   | 0,00                                  |
| Junio de 2017  | 0,00                                  |
| <b>Total</b>   | <b>0,00</b>                           |

| <i>Contribuciones de los Estados, por mes</i> | <i>Dólares estadounidenses (US\$)</i> |
|---|---------------------------------------|
| Julio de 2016                                 | 10.107,75                             |
| Agosto de 2016                                | 0,00                                  |
| Septiembre de 2016                            | 0,00                                  |
| Octubre de 2016                               | 0,00                                  |
| Noviembre de 2016                             | 0,00                                  |
| Diciembre de 2016                             | 47.000,00                             |
| Enero de 2017                                 | 0,00                                  |
| Febrero de 2017                               | 0,00                                  |
| Marzo de 2017                                 | 0,00                                  |
| Abril de 2017                                 | 0,00                                  |
| Mayo de 2017                                  | 0,00                                  |
| Junio de 2017                                 | 10.336,76                             |
| <b>Total</b>                                  | <b>67.444,51</b>                      |

## Anexo II

### Proyectos del Fondo<sup>1</sup> durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

#### Norte de Uganda

**Proyecto(s):** TFV/UG/2007/R1/014(c)

**Título del proyecto:** *Tratamiento de las necesidades de salud mental de las víctimas de crímenes de guerra en Uganda: un enfoque de servicio y creación de capacidad*

**Presupuesto:** 1.863.92.518 chelines ugandeses y 1.240.905 dólares estadounidenses

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** 19.408,11 euros\*

**Duración:** Octubre de 2009 - Noviembre de 2017

**Tipo de víctima e intervención:** Rehabilitación psicológica en beneficio de comunidades victimizadas, atendiendo a sus necesidades de salud mental

**Proyecto(s):** TFV/UG/2007/R1/018, TFV/UG/2007/R2/042

**Título del proyecto:** *Creación de capacidad, sensibilización y rehabilitación médica para víctimas de guerra en el norte de Uganda*

**Presupuesto:** 1.184.233 euros

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** 19.009,78 euros\*

**Duración:** Octubre de 2009 - Noviembre de 2017

**Tipo de víctima e intervención:** *Rehabilitación física (suministro de aparatos ortopédicos y prótesis) y psicológica, apoyo material para víctimas de guerra con discapacidad física*

**Proyecto(s):** TFV/UG/2007/R1/016

**Título del proyecto:** *Asistencia integrada para la rehabilitación física y psicológica de víctimas de guerra en el norte de Uganda*

**Presupuesto:** 260.000 euros

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** 2.472 euros\*

**Duración:** Abril de 2015 - Abril de 2018

**Tipo de víctima e intervención:** Rehabilitación física y psicológica y apoyo material

**Proyecto(s):** TFV/UG/2007/R1/014(a)

**Título del proyecto:** *Apoyo integrado para la rehabilitación física y psicológica de las víctimas*

**Presupuesto:** 260.000 euros

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** 22.287,40 euros\*

**Duración:** Abril de 2015 - Abril de 2018

**Tipo de víctima e intervención:** Rehabilitación física y psicológica

**Proyecto(s):** TFV/UG/2007/R1/014(b)

**Título del proyecto:** *Recuperación de la salud y dignidad de las víctimas de guerra en el norte de Uganda*

**Presupuesto:** 260.000 euros

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** 59.779 euros\*

<sup>1</sup> Proyectos con arreglo al mandato de asistencia, salvo indicación en contrario.

**Duración:** Abril de 2015 - Abril de 2018

**Tipo de víctima e intervención:** Rehabilitación física y psicológica

**Proyecto(s):** TFV/UG/2007/R1/023

**Título del proyecto:** *Centro especializado en el bienestar psicológico de niños afectados por la guerra*

**Presupuesto:** 250.000 euros

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** No aplicable

**Duración:** Abril de 2015 - Abril de 2018

**Tipo de víctima e intervención:** Rehabilitación psicológica

**Proyecto(s):** TFV/UG/2007/R1/035

**Título del proyecto:** Apoyo integral médico y psicosocial para las víctimas de guerra

**Presupuesto:** 250.000 euros

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** No aplicable

**Duración:** Abril de 2015 - Abril de 2018

**Tipo de víctima e intervención:** Rehabilitación física y psicológica

**Proyecto(s):** TFV/UG/2007/R2/041

**Título del proyecto:** *Asistencia integrada para la rehabilitación física y psicosocial de víctimas en el norte de Uganda*

**Presupuesto:** 260.000 euros

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** 14.126,70 euros\*

**Duración:** Abril de 2015 - Abril de 2018

**Tipo de víctima e intervención:** Rehabilitación física y psicológica

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros anteriores corresponde al importe total aprobado para toda la duración del proyecto hasta la fecha de terminación del contrato actual.

\* Los fondos de contrapartida abarcan el período del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, salvo indicación en contrario. Para calcular los valores se utilizó el tipo de cambio del 30 de junio de 2017 (1 euro = 0,879 dólares estadounidenses).

## República Democrática del Congo

### Mandato de reparaciones: causa Lubanga

**Proyecto(s):** TFV/DRC/2016/LUB/001

**Título del proyecto:** Identificación y evaluación de los daños psicológicos, físicos y socioeconómicos de los jóvenes que participaron en los grupos armados de 2002 a 2003 en Ituri.

**Presupuesto:** 112.000 dólares estadounidenses

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** 1.072 euros\*

**Duración:** De abril a diciembre de 2017

**Tipo de víctima e intervención:** El proyecto concierne a los antiguos niños soldados, víctimas de crímenes ocurridos entre 2002 y 2003 en Ituri, por los que la Corte ha condenado al Sr. Thomas Lubanga. Como preparación para la ejecución de las reparaciones ordenadas por la Corte, el proyecto identificará víctimas directas e indirectas que podrían tener derecho a reparaciones, a fin de evaluar el alcance de los daños psicológicos, físicos y socioeconómicos.

### Mandato de asistencia\*\*

**Proyecto(s):** TFV/DRC/2007/R1/019

**Título del proyecto:** *A la escuela de la paz*

**Presupuesto:** 1.233.564 dólares estadounidenses

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** 18.400 dólares estadounidenses\*

**Duración:** Noviembre de 2008 - Mayo de 2017

**Tipo de víctima e intervención:** Rehabilitación psicológica mediante actividades de paz y reconciliación dirigidas principalmente a niños víctimas de la violencia asociada con grupos armados, niñas madres y niños vulnerables afectados por conflictos.

**Proyecto(s):** TFV/DRC/2007/R1/021

**Título del proyecto:** *Proyecto de reinserción socioeconómica de las víctimas de violencia sexual a causa de la guerra*

**Presupuesto:** 1.550.474 dólares estadounidenses

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** 22.910 dólares estadounidenses\*

**Duración:** Noviembre de 2008 - Mayo de 2017

**Tipo de víctima e intervención:** Rehabilitación psicológica y apoyo material para sobrevivientes víctimas de violencia sexual, civiles sobrevivientes mutilados y miembros de la comunidad.

**Proyecto(s):** TFV/DRC/2007/R1/022

**Título del proyecto:** *Acompañamiento psicosocial de las víctimas de violencia sexual en Bunia y ocho localidades periféricas*

**Presupuesto:** 1.286.370 dólares estadounidenses

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** 12.960 dólares estadounidenses\*

**Duración:** Diciembre de 2008 - Mayo de 2017

**Tipo de víctima e intervención:** Rehabilitación psicológica y apoyo material para las mujeres víctimas de violencia sexual y de género y sus familias

**Proyecto(s):** TFV/DRC/2007/R2/029

**Título del proyecto:** *Reinserción comunitaria de jóvenes víctimas de conflictos armados en Ituri para luchar contra cualquier forma de violencia*

**Presupuesto:** 2.097.757 dólares estadounidenses

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** No aplicable

**Duración:** Noviembre de 2008 - Mayo de 2017

**Tipo de víctima e intervención:** Rehabilitación psicológica y apoyo material para niñas madres, niños, niñas, otros niños vulnerables y víctimas del conflicto armado, a través de la escuela y la reinserción socioeconómica.

**Proyecto(s):** TFV/DRC/2007/R2/043

**Título del proyecto:** *Acompañamiento socioeconómico y psicosocial para las víctimas de violencia sexual en el territorio de Beni, Kivu del Norte*

**Presupuesto:** 207.000 dólares estadounidenses

**Fondos de contrapartida del socio en la ejecución:** 1.930 dólares estadounidenses\*

**Duración:** Julio de 2013 - Mayo de 2017

**Tipo de víctima e intervención:** Derivación médica, rehabilitación psicológica y apoyo material para las víctimas de violencia sexual

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros anteriores corresponde al importe total aprobado para toda la duración del proyecto hasta la fecha de terminación del contrato actual.

\* Los fondos de contrapartida abarcan el período del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, salvo indicación en contrario. Para calcular los valores se utilizó el tipo de cambio del 30 de junio de 2017 (1 euro = 0,879 dólares estadounidenses).

\*\* El Fondo abriga la esperanza de llevar a término al fin de 2017 el proceso de licitación destinado a seleccionar nuevas organizaciones para la prestación de servicios de rehabilitación física y psicológica y apoyo material en la República Democrática del Congo.